San Agustín, 28 de febrero de 2025

Ingeniero:
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

1. **JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD**:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: "Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

(...)

2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(...)

10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la

Constitución y la ley.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.

(…)

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

La Alcaldía Municipal de San Agustín Huila, para el normal desarrollo de sus procesos y procedimientos y para el logro y cumplimiento de sus actividades, crean la necesidad de llevar a cabo proceso de contratación de suministro de alimentos en eventos protocolarios para atención a personalidades de orden departamental y nacional que visitan el Municipio de San Agustín. Con el propósito de dar una buena imagen de atención y presentación de nuestro Municipio, a propios y visitantes quienes realizan actividades institucionales.

Así las cosas, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de suministro con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

4. **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

5. **DURACIÓN:** A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

6. **VALOR:** QUNCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000).

7. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:**

No.	Detalle	Valor
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTO PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$15.000.000

COTIZACIÓN # 01
CARLOS JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
CC.: 1.082.772.108
Tel: 3103161367

San Agustin - Huila, 03 de marzo 2025

PARA: Carlos Alberto González Artunduaga, Profesional Universitario Área de Presupuesto - Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Comedidamente solicito expedir Certificado de Disponibilidad así:

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE
Agradezco su colaboración,

DURACION: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 O HASTA AGOTAR EL OBJETO CONTRATUAL

Agradezco su colaboración

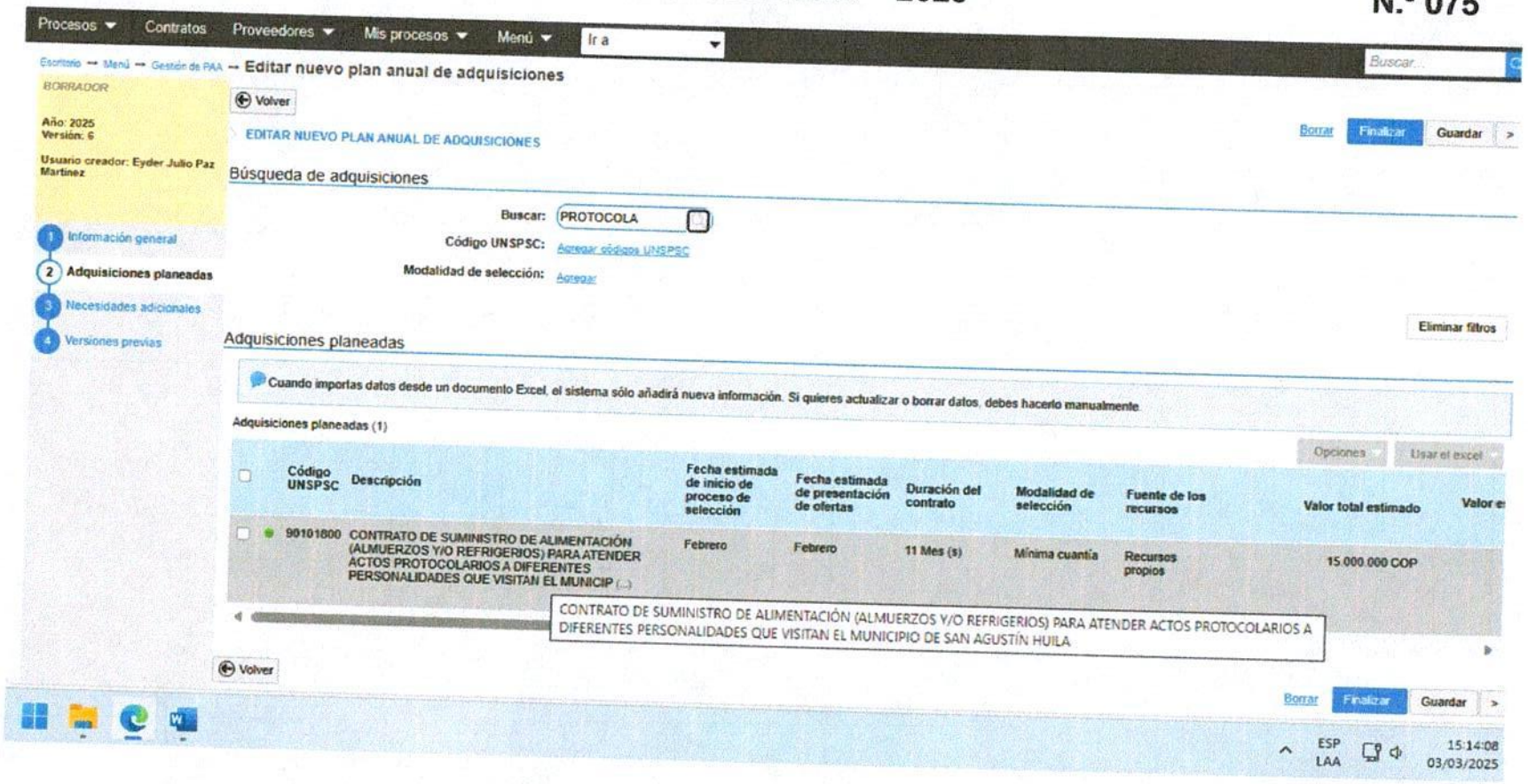
Atentamente

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Angela Piamba V.
Secretaria ejecutiva

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2025

N.º 075



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario - Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000206

03/03/2025

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.5.02.06	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" AUXILIAR:211-Gastos protocolarios UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	15,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**15,000,000.00**

OBJETO:

Suministro de alimentación en eventos protocolarios que realice la Administración Municipal.

Son: QUINCE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS AD
Responsable: YANETH CECILIA MENESES HOYOS **Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO Y SE
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 05/04/2025

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: